

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000145**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **07 de diciembre del 2023**

Solicitante: **CARLOS SLIM**

En atención a su solicitud de información de fecha **23 de noviembre del 2023**, la cual dice textualmente:

- 1.- Que horario tuvo asignado el becario ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO durante el mes de octubre del presente año?**
- 2.- Que funciones realiza el becario ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO en la Secretaría?**
- 3.- Remitir el registro de entradas y salidas del Lic. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO.**
- 4.- Remitir el expediente administrativo/laboral de ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO.**
- 5.- Detalle mensual de pagos efectuados al C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO durante el ejercicio 2023.**
- 6.- Desglose detallado de funciones que realiza o realizaba el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO en la Secretaría.**
- 7.- Que informe si al día de la solicitud, ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO, sigue vigente en la plantilla de becarios o como personal, responder si o no y cuál es su cargo o puesto.**
- 8.- Desglose de comisiones oficiales del C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO durante el ejercicio fiscal 2023. (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través de los Departamentos de Recursos**

**Humanos y Recursos Financieros, así como el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**ATENTAMENTE**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto al punto número **1**, se informa que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO, dejó de formar parte del equipo de becarios del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, desde el mes de agosto del año en curso, razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.

En relación al punto número **2**, se informa que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO actualmente no realiza función alguna dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, pues como ya se mencionó, dicha persona desde el mes de agosto del año en curso dejó de formar parte del equipo de becarios del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil, sin embargo, durante el tiempo que fue becario realizaba las siguientes actividades:

- a) Planeación del trabajo.
- b) Validación de nuevos Centros de Atención Infantil.
- c) Revisión de los avances a los tramites de las licencias de funcionamiento para la apertura de Centros de Atención Infantil.

Respecto al punto número **3**, se informa que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO durante el tiempo que estuvo realizando diversas actividades dentro del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil, tenía un horario de 08:00 a 16:00 horas, sin contar con algún tipo de registro de entradas y salidas.

Por lo que toca al punto número **4**, a continuación, se proporciona el enlace digital a través del cual se verá reflejada la información referente a la versión pública del expediente de personal del C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO.

<http://192.168.11.113/transparencia/registro/administrativo/ExpedienteVerPub-EricOmarHinoastrozaLozano.pdf>

En ese sentido es importante destacar que también se proporciona el hipervínculo del cual se desprende el Acuerdo de Determinación de Clasificación de Información emitido por el

Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en relación al expediente ya citado, lo anterior en virtud de que dicha información de manera parcial es catalogada como confidencial según lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; mismo que se entrega en formato PDF, pues contiene las firmas originales.

[https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/Acuerdo\\_23\\_comite\\_de\\_transparencia.pdf](https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/Acuerdo_23_comite_de_transparencia.pdf)

En relación al punto número **5**, se informa que dentro del expediente laboral de bajas del C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO, obra renuncia de fecha 28 de febrero del año 2023, por lo que los únicos pagos de dicho año son los que se mencionan en el cuadro que se proporciona a continuación:

<b>FOLIO</b>	<b>FECHA DE EMISION</b>	<b>TOTAL DE PERCEPCIONES</b>	<b>DEDUCCIONES</b>	<b>NETO</b>
578568	13/01/2023	\$11,262.00	\$3,580.48	\$7,681.52
583120	31/01/2023	\$11,262.00	\$3,580.48	\$7,681.52
587896	15/02/2023	\$11,262.00	\$3,577.19	\$7,684.81
596453	28/02/2023	\$11,262.00	\$3,577.19	\$7,684.81

<b>PAGO DE PROPORCIONALES</b>	FOLIO 61393	31/03/2023	\$9,733.33
-------------------------------	----------------	------------	------------

En cuanto al punto número **6**, se informa que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO actualmente no realiza función alguna dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, pues como ya se mencionó, dicha persona desde el mes de agosto del año en curso dejó de formar parte del equipo de becarios del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil, sin embargo, durante el tiempo que fue becario realizaba las siguientes actividades:

- a) Planeación del trabajo.
- b) Validación de nuevos Centros de Atención Infantil.
- c) Revisión de los avances a los tramites de las licencias de funcionamiento para la apertura de Centros de Atención Infantil.

Respecto al punto número **7**, se informa que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO, NO se encuentra vigente en la plantilla de becarios o como personal dentro de la Institución, pues como ya se mencionó, dejó de ser parte de la misma desde el mes de agosto del año en curso.

Por último y por lo que toca al punto número **8**, se informa que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO formó parte del equipo de becarios del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil en el periodo del mes de marzo al mes de agosto del presente año y sus comisiones eran única y exclusivamente las relativas a la apertura de los Centros de Atención Infantil, revisión de requisitos para la licencia de funcionamiento y acudir a los espacios donde se pretendía establecer un Centro de Atención Infantil para su validación, razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.